

Expediente: 1702/21

Carátula: ABRAHAM VICTOR HUGO C/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO

27143877952 - ABRAHAM, VICTOR HUGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1702/21



H103114462212

JUICIO: ABRAHAM VICTOR HUGO c/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1702/21.

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente, de la que surge que la parte demandada no contestó el traslado ordenado en el decreto de fecha 09/05/2023, tengo por aprobada la planilla de actualización e intereses de capital presentada por la letrada Mónica Patricia Monteros el día 08/05/2023.

II. Tengo presente el informe de cuentas judiciales que antecede. Asimismo, agrego en este acto la constancia negativa de "deudores alimentarios" respecto del actor en autos.

III. En consecuencia, atento a lo solicitado y constancias del expediente, dispongo se haga efectivo el pago al Sr. Victor Hugo Abraham, DNI n° 29.669.037, por la suma de \$ **221.560,34 (pesos doscientos veintinueve mil quinientos sesenta con 34/100)** en concepto de pago parcial de planilla de capital, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209540518101 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

A tal efecto, ordeno librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que sirva dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente y percibida que fuere la misma, informe a este juzgado. Ello, en conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 6976 del Banco Central de la República Argentina del 16/04/2020 y nota del Banco Macro S.A. dirigida a la Secretaría de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia de Tucumán del 17/04/2020.

IV. Asimismo, dispongo depositar el oficio ordenado precedentemente en el casillero digital de la letrada Montero a efectos de que su poderdante proceda al cobro por ventanilla.

V. Por último, reitero el pedido de embargo en el incidente pertinente. ET

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.